



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Johanna Sotelo Pinillos

Vallenar 25 de Julio del 2012.

Decreto Exento N° 4351 /

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1317 de fecha 06 de Marzo del año 2012 y el Decreto Exento N° 3482 de fecha 14 de Junio 2012 (ampliación de Contrato), que contrata a Prestaciones de Servicios a don (ña) Johanna Maria Sotelo Pinillos Rut N° 23.728.344-9.

2. Memo N° 1008 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1.- Apruébese Modificación del Punto SEPTIMO del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Johanna Maria Sotelo Pinillos Rut N° 23.728.344-9; **se deja establecido que el funcionario antes mencionado tendrá derecho a "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de \$ 45.257 pesos.- (cada uno); de acuerdo al Convenio suscrito con Sernam.**

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma

GABRIEL OMAR CALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/GOGC/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS


En Vallenar, a 20 JUL 2012 ante la Secretaria Municipal que autoriza en su calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don (ña) Cristian Hernando Tapia Ramos Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado publico, chileno, mayor de edad RUT N° 10.186.178-3, domiciliado en Plaza Ohiggins N° 25 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y de la otra parte don (ña) Johanna Maria Sotelo Pinillos Rut N° 23.728.344-9.

PUNTO UNICO

De común acuerdo conviene en modificar el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Johanna Maria Sotelo Pinillos Rut N° 23.728.344-9; se deja establecido que el funcionario antes mencionado tendrá derecho a "Aguinaldo de Fiestas Patrias" y "Aguinaldo de Navidad", cuyo monto será de \$ 45.257 pesos.- (cada uno).


JOHANNA MARIA SOTELO PINILLOS
FUNCIONARIO


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

KAZR/NEFR/HHAP/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-